

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5642 BARCELONA.

Edicto

DOÑA Pilar Vives Requena, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 7 DE LOS DE BARCELONA Y PROVINCIA.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se tramita el CONCURSO VOLUNTARIO ORDINARIO 28-2009, en el que se ha dictado con fecha 30 de enero de 2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad Compañía Internacional de Ordenadores y Componentes Electrónicos, S.A, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario ordinario

Solicitante: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ORDENADORES Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS, SA, con domicilio en C/Víctor Pradera, 45 Cornellà de Llobregat

Concursada: la misma que la solicitante

Administrador/es concursal/es: D.D^a CARLOS FERRÁNDIZ GABRIEL, (abogado), con domicilio en Travessera de Gracia, 18-20 5-1 08021 Barcelona; D. JOSEP MAYMÍ COLOMINAS (economista), domiciliado en C/ Roger de Llúria, 22 pral. 08010 Barcelona; y TECH DATA S.L, (acreedora), con domicilio en C/Acer, 30-32 plta, 5 08038 Barcelona,

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 1 mes a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 6 de febrero de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090010993-1